



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO N°

Salta, 21 DIC 2015

Expte. N° 6971/15

124215

**VISTO:** La Res. CDECO N° 480/15 que ratifica la vigencia y espíritu de la Res. CDECO N° 377/15 y sustituye su Art. 1º, y,

**CONSIDERANDO**

Que por los citados actos administrativos el Consejo Directivo de esta Facultad delegó al Decanato la atribución de designar por extensión de funciones en las sedes Regionales y localidades en que se desarrollen carreras dependientes de esta Unidad Académica, a docentes que ocupen cargos regulares de su planta, bajo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Expresar causa suficiente fundada que amerite el procedimiento de designación por extensión de funciones.
- Contar con el aval del responsable de cátedra en que el docente a designar se desempeñe en carácter de regular o del Director del Departamento si se tratase de aquel.
- Contar con despacho favorable de la Comisión de Docencia
- Que la designación será por tiempo determinado o determinable y siempre sujeta a nueva decisión.

Que por Res. DECECO N° 871/15 se designó, conforme se indica en los considerandos de dicho acto administrativo y por extensión de sus funciones docentes en sede Salta, a los siguientes docentes de la carrera de Contador Público Nacional de la sede Regional Tartagal, a los que accedieron mediante llamados a inscripción de interesados correspondientes:

- Cras. María Alejandra Navas y Viviana Mariel Mauger a cargo del dictado de la asignatura Contabilidad IV.
- Cr. Miguel Alfonso Isola a cargo del dictado de la asignatura Administración Financiera de Empresas I.
- Esc. Patricia Pomares a cargo del dictado de la asignatura Derecho Societario.
- Lics. Maribel Jiménez y Lorena Martínez Benicio a cargo del dictado de la asignatura Economía III
- Cr. y Abog. Noel Zarate a cargo del dictado de la asignatura Derecho Societario.

Que por el financiamiento establecido en el Convenio firmado entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, las designaciones de los docentes antes mencionados (**todos correspondientes al 2º cuatrimestre de tercer año del Plan de Estudios 2003 de la carrera de Contador Público Nacional de Tartagal**) vencieron durante el transcurso del presente cuatrimestre, no pudiendo de esta forma, constituir los correspondientes Tribunales examinadores de Setiembre, Diciembre del corriente año y Febrero de 2016, ya que se contará con un nuevo financiamiento recién a partir de Marzo de 2016.

Que, para no perjudicar a los alumnos en la constitución de tribunales examinadores que por derecho les corresponde, es necesario adoptar decisiones que garanticen, académica y administrativamente, el marco jurídico necesario a tal fin.

Que la Esc. Patricia Pomares y la Cra. Viviana Mariel Mauger son docentes regulares con dedicación simple y temporarias en la dedicación semiexclusiva de los cargos enunciados.





Universidad Nacional de Salta

1242.15



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Que, a estos efectos, se ha considerado que todos los docentes mencionados en párrafos anteriores tienen vínculos laborales con esta Unidad Académica como docentes en sede central, tal como se indica en el párrafo 11 de los fundamentos de la Res. DECECO N° 871/15, en carácter de regular, excepto el Cr. y Abog. Noel Zarate.

Que, aunque se ha consignado en algunos docentes que son interinos y es necesario emitir el acto administrativo aclaratorio.

Que la presente situación fue informada al Consejo Directivo en forma generalizada en la reunión N° 13/15, en el marco del tratamiento de los expedientes N° 6894/15 y 6895/15, resolviéndose la citada delegación al Decano, razón por la cual se incorporó al docente Zárate, pero éste no cumple con lo establecido por la Res. CDECO N° 377/15(luego modificada por la Res. CDECO N° 480/15).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias  
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Modificar el Artículo 1 de la Res. DECECO N° 871/15 que quedará redactado de la siguiente manera:

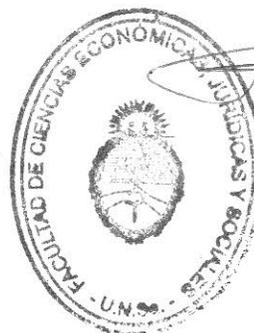
**"ARTICULO 1º.-** Tener por designados por extensión de sus funciones docentes regulares en Sede Salta, en las asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional en la sede Tartagal y durante los periodos que se indican a continuación, a los siguientes docentes:

Docente	Cargo regular en sede Salta	Resolución CDECO N°	ASIGNATURA EN SEDE	ASIGNATURA EN SEDE TARTAGAL	PERIODO DE EXTENSION DE FUNCIONES EN TARTAGAL
NAVAS María Alejandra	Jefe de Trabajos Prácticos	588/06 en permanencia 160/14 (Salta)	Contabilidad IV (Salta)	Contabilidad IV	19/08/2015 al 31/03/2016
ISOLA Miguel Alfonso	Profesor Asociado	CS 325/12 en permanencia 160/14(Salta)	Administración Financiera de Empresas I (Salta)	Administración de Empresas I	24/08/2015 al 31/03/2016
POMARES Patricia	Prof. Adjunta Aux.Doc.1ra Cat	CS511/14 (Sur) 952/06 (Salta)	Derecho II (Sur) Der.Priv. Oblig. y Contratos-Der. Societario y Derecho II	Derecho Societario	04/10/2015 al 31/03/2016
JIMENEZ Maribel	Profesora Adjunta	CS 435/14 (Salta)	Economía III (Salta)	Economía III	12/12/2015 al 31/03/2016
MAUGER Viviana Mariel	Aux.Doc.1ra Cat	194/11 (Salta)	Contabilidad IV (Salta)	Contabilidad IV	17/09/2015 al 31/03/2016
MARTINEZ B. Lorena P.del R	Aux.Doc.1ra Cat	365/14 (Salta)	MicroeconomíaII (Salta)	Economía III	27/08/2015 al 31/03/2016

**ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER:** a la Direcciones de la Sedes Regionales Tartagal y Metán -Rosario de la Frontera, a los interesados, a los Departamentos Docentes que corresponda y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.

cc

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr. Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.